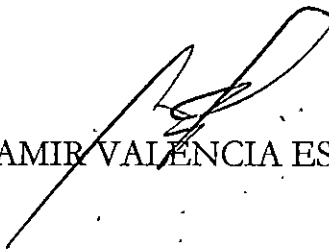


señor Juez. Sírvase proveer.-
El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

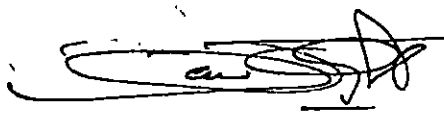
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el anterior oficio allegado por la Policía Nacional
del Departamento de Antioquia, el Juzgado

DISPONE:

1.- Agréguese al expediente el anterior oficio allegado por la Policía
Nacional del Departamento de Antioquia y póngase en conocimiento de las
partes, para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003011-2019-00383-00
REF: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A
DDO: BEATRIZ EUGENIA ZAPATA

5

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 28 de Agosto 2020
En estado No. 56 de los
antecedentes
Secretaría